



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00153- 2018-A/MPMN

Moquegua, 31 JUL. 2018

**VISTO:**

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00198-2017-A/MPMN, de fecha 10 de mayo de 2017, se resuelve en su Artículo Segundo, Designar al Abog. DANIEL DESIDERIO DONAYRE SANCHEZ, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Nivel F-3, a partir del 11 de mayo de 2017, debiendo asumir el pago de sus remuneraciones y demás beneficios con los recursos asignados.

Que, mediante expediente administrativo N° 023609 de fecha 31 de julio de 2018, presentado por el Abog. DANIEL DESIDERIO DONAYRE SANCHEZ; hace llegar la Carta N° 055-2018-GDES/GM/MPMN, documento por el cual presenta su renuncia a su cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Social, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que ocupa según Resolución de Alcaldía N° 00198-2017-A/MPMN, de fecha 11 de mayo de 2017;

Que, de conformidad con lo establecido en el inc. 17 del artículo 20° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", es atribución del alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y estando a las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, presentada por el Abog. DANIEL DESIDERIO DONAYRE SANCHEZ, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Social, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Nivel F-3, a partir del 31 de julio del 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la entidad edil, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución, remitiendo copia a la Oficina de Tecnología al Información y Estadística para la publicación en el Portal institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

HOM/MPMN  
FCS/ALC  
Cc: Archivo



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAJAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE